

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **LUZ ANGELA MORENO RIVERA** en contra de la señora **YULY ALEXANDRA LÓPEZ FRANCO (Rad. 2021 – 130)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 29 de abril al 05 de mayo de 2022, inhábiles dentro del término los días 30 de abril y 01 de mayo del mismo año (sábado y domingo).

La apoderada judicial de la demandada respondió la reforma a la demanda dentro del término oportuno. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1022

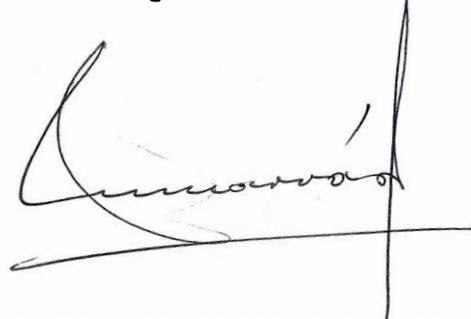
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ADMITE** el pronunciamiento sobre la reforma a la demanda realizado por la apoderada judicial de la señora **YULY ALEXANDRA LÓPEZ FRANCO**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado No. 077 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 10 de mayo de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria